

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 22 de junio de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 14334/2026, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la construcción e instalación de una estructura metálica para cierre perimetral de seguridad en la Estación Meteorológica, solicitada por la Secretaria de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ing. Agr. Valentina NAVARRO CANAFOGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el monto aproximado del gasto, la presente contratación encuadra en las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, Inc. d), apartado 1), lo normado en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, Art. 15 y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., artículos 8 a 10.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio efectuó un llamado a presentar ofertas, publicó el mismo en el sitio correspondiente en la página de internet de la Universidad Nacional de Cuyo y solicitó cotización a empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, a la que se presentaron concretamente TRES (3) oferentes, MORETTI, Pablo Benjamín, CARFON S.A. y CAPSON S.A.S.

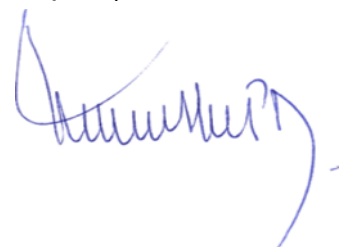
Que, la Comisión Evaluadora designada efectuó el análisis de las propuestas y emitió un Dictamen de Evaluación en el que aconseja la adjudicación de esta contratación a la firma CARFON S.A. por ser la propuesta de menor precio que se ajusta a lo solicitado.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio entiende que –si la superioridad comparte el criterio de la Comisión Evaluadora, se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 09/2026 y adjudicar conforme a lo aconsejado por dicha Comisión.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la Contratación Directa N° 09/2026, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto

**RESOLUCIÓN N° 480/2026** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

Nacional N° 1030/16, Anexo, art. 15 y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., artículos 8 a 10.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma **CARFON S.A.** (CUIT 30-71514532-0), por un monto total de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 3.875.000,00)**, por ser la oferta de menor precio que se ajusta a lo solicitado.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 871/2026 que se indican a continuación:

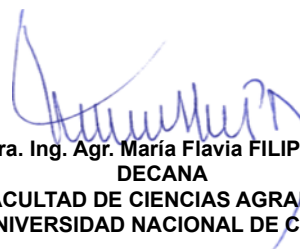
R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2 - BIENES DE CONSUMO				\$ 3.875.000,00
7 - Productos metálicos			\$ 3.875.000,00	
4 – Estructuras metálicas acabadas		\$ 3.875.000,00		
CARFON S.A. (CUIT 30-71514532-0)	\$ 3.875.000,00			

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 480/2026 _ _ _ _
MDR.